

## **1º Sistema policial argentino DICSA.**

Bisso, Damián<sup>1</sup>

### **Resumen**

#### **Palabras clave**

Sistema Policial - DICSA - Programa Curricular - Marco Legal - Perfil del entrenamiento policial.

#### **Programa curricular formativo Policial**

El concepto de desarrollo formativo nos obliga a pensar en una estructura o modelo curricular que contenga, no solo las formas de aprendizaje y métodos de enseñanza, sino también la naturaleza del conocimiento que se aprende, el conocimiento previo del futuro oficial, la función social que cumple y que cumplirá, así como los elementos constitutivos del proceso educativo: diseñadores, institución policial, profesor, estudiante, recursos materiales, tecnología, entre otros.

#### **Fundamentación**

El uso de la fuerza está establecido en el ámbito de las NACIONES UNIDAS, a través del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, quien desarrolló una serie de recursos, para la capacitación de los funcionarios policiales, apoyándose en el CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY (Aprobado por la Asamblea General mediante Resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979), en los PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS DE FUEGO POR LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE HACER CUMPLIR LA LEY (Adoptados por el 8º Congreso de la O.N.U.); PREVENCIÓN

---

<sup>1</sup> Sistema Policial DICSA.

DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE, (celebrado en 1990); y  
las REGLAS DE JUSTICIA PENAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA  
POLICÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

“La figura de la legítima defensa se encuentra definida en el artículo 34 del Código Penal de nuestro país, contemplando en sus incisos 6º y 7º la legítima defensa propia y de terceros respectivamente. Así, se establece que no es punible: ... “El que obrare en legítima defensa propia o de sus derechos, siempre que concurrieren las siguientes circunstancias: a) Agresión ilegítima: b) Racionalidad del medio empleado; c) Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende” (inc. 6º) ni el que “obrare en defensa de la persona o derechos de otro siempre que concurren las circunstancias a) y b) del inciso anterior y caso de haber precedido provocación suficiente por parte del agredido, de la que no haya participado el tercero defensor” (inc. 7º).”

## **Perfil del Entrenamiento Policial**

### **1. Clasificación Metodológica**

Según la gran variabilidad y versatilidad de los contenidos a aplicar en la operatividad policial, así como las múltiples formas de ejecución, en preponderantemente de acciones gestuales acíclicas de habilidad abierta y continua.

### **2. Preparación Física**

Según las intervenciones que el policía de proximidad debe ejecutar, en el combate defensivo (Reducción, neutralización y control) predominando las ejecuciones vigorosas. Este criterio, tanto de volumen como de intensidad, se corresponde en gran medida con la ejecución de la operatividad policial. Esto demuestra que prevalece un basamento bioquímico-fisiológico mixto-variable, (aeróbicos anaeróbicos alternados) donde predominan los mecanismos de obtención de ATP por vía anaerobia láctica (Glucolíticos), aunque también se incursiona en los mecanismos alactácidos (fosfágenos). Este criterio es defendido por Fernández, L. (1994), Roy, M. (1994) y Valdés, E. (1998).

### **Principales capacidades físicas**



- Generalmente existe la complementación con el trabajo con armas.

#### **4. Preparación táctica:**

- Los ataques se realizan en posturas más bajas que los bloqueos, para propiciar una mayor comodidad y soltura en los primeros; y una mayor profundidad de alcance en los segundos.
- Los bloqueos se realizan fundamentalmente en dirección diagonal (para facilitar la evasión de la agresión), y los ataques de manera lineal (para aprovechar mejor el momento oportuno).
- Los ataques con mano son fundamentalmente a nivel (alto y medio) y los de piernas a nivel (medio y bajo), esto propicia una mayor facilidad y rapidez en dichas acciones.
- Se trabaja en parejas para aprender la aplicación real de cada técnica.

#### **5. Preparación psicológica**

Sobre el tema, Fernández, L (1994) y Valdés, E. (1998), coinciden en definir que las cualidades psicológicas más necesarias a desarrollar son aquellas relacionadas con los rasgos volitivos (decisión, valor, seguridad, confianza, templanza, perseverancia, etc.), así como aquellas vinculadas al pre-arranque en el enfrentamiento policial (ansiedad, fobias y concentración de la atención situacional).

#### **Objetivos y Propósitos**

- Expectativa de logro: “Dotar de un sistema de defensa operativa policial al futuro oficial, ante la amenaza de su integridad física por parte de elementos contrarios al orden legal establecido, que atenten contra su vida y la de terceros, en el ejercicio y aplicación de la proporcionalidad de la fuerza en la legítima defensa. “

*Los fines a los que se pretende contribuir con este proyecto son:*

- Favorecer el desarrollo psicofísico y social de los alumnos del Instituto de formación de la Policía Metropolitana de la Ciudad de Bs. As.
- Mejorar, a través de la Formación Físico-técnica, las actividades motrices, en generales y específicas policiales, la calidad de vida de los aspirantes y, en consecuencia, su entorno.
- Concientizar sobre la necesidad de valores en la sociedad para mejorar la convivencia, a través de la imagen de un oficial altamente formado en áreas específicas policiales.
- Aprender, a través de DICSA, un sistema de Defensa Personal operativo Policial.
- Incurrir en el campo de la Defensa Personal con y sin armas.